

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Declarativo R.C.E. (llamamiento en garantía) Rubiela Acevedo Sepúlveda vs. la Equidad Seguros Generales O.C. Radicación No. 2021-00261-00.**

Cumplidos los requisitos previstos en los artículos 65, 82 y demás del Código General del Proceso, el juzgado, **resuelve:**

**PRIMERO. - ADMITIR** el llamamiento en garantía promovido por Rubiela Acevedo Sepúlveda contra la Equidad Seguros Generales O.C.

**SEGUNDO. - ORDENAR** a la solicitante notificar esta decisión a la aseguradora llamada en garantía bien sea de la manera establecida en el artículo 8° de Decreto 806 de 2020, utilizando para tal efecto el formato que se encuentra en el siguiente link, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-civil-del-circuito-de-bucaramanga/83>, y aportando, además, el acuse de recibido del mensaje de datos remitido, o ya en la forma descrita en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, informándole la dirección de correo electrónico del despacho, al igual que los números telefónicos, para que dicho trámite se surta, de ser esto necesario, en la sede del juzgado.

**TERCERO. - ORDENAR** dar traslado del llamamiento y de la demanda a dicha aseguradora haciéndole entrega de una copia de esos escritos y de sus anexos para que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta determinación, se pronuncie acerca de los hechos descritos y las pretensiones formuladas, proponga las excepciones que estime pertinentes y solicite y aporte las pruebas que considere idóneas.

Por secretaría, contrólense el término respectivo y vencido ingrese de nuevo el expediente al despacho.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f84e4b571714f0f92dfdaca8b818d9c92d3d6446440e6d5ec9335499ad8089**

Documento generado en 28/02/2022 06:41:50 PM

Notificado mediante estado No. 17 del 1° de marzo de 2022

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-civil-del-circuito-de-bucaramanga/80>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>